



TENEMOS LEY



SERGIO VALLS E.
COORDINADOR
NACIONAL DE
CENTROS DE JUSTICIA
ALTERNATIVA EN
SEDE JUDICIAL
@SERGIOVALLSE

Luego de una omisión de 5 años, se materializa el derecho humano de acceso a una justicia eficiente

A partir de hoy una norma largamente esperada habita entre nosotros. Se trata de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Después de una omisión de cinco años, presionados por una sentencia de la Suprema Corte, el Congreso de la Unión aprobó el 13 de diciembre del año 2023, y el Ejecutivo publicó el pasado 26 de enero la anhelada pieza legislativa.

Su objeto es establecer las bases, principios generales y la distribución de competencias en materia de solución de controversias.

Materializa el derecho humano

de acceso a una justicia eficiente y otorga los instrumentos para hacer efectivo el principio y obligación que tienen los poderes frente a la población, contenido en el artículo 17 constitucional, que a la letra establece: "...las autoridades deberán privilegiar la solución de conflictos sobre los formalismos procesales".

Antes de la iniciativa aprobada se presentaron cinco proyectos, ninguno prosperó, falló la mediación entre legisladores.

En esta ocasión la diferencia fue que las Comisiones de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia del Senado de la República, junto con la de la Cámara de Diputados, trabajaron juntas.

Adicionalmente se realizaron ocho foros en el interior de la República, se escuchó a quien tenía algo que decir.

A partir del mes de agosto pasado se instaló un grupo revisor en el Senado, en el que participamos, además de los Poderes Judiciales del país, academia, barras y asociaciones de abogados, colegios de Corredores y Notarios Públicos, mediadores, facilitadores y especialistas privados, entre muchas más personas. Sobre el

contenido de los 144 artículos y su implementación ya iremos platicando en esta ventana que amablemente nos obsequia **El Heraldo de México**. Por lo pronto, responderé a una pregunta básica: ¿Por qué es importante esta Ley? En mi opinión por dos razones:

1. Reconoce que la justicia tradicional es insuficiente e ineficiente para responder a las necesidades jurídicas de un

número muy elevado de personas, familias y empresas del país.

2. Reconoce también que un enorme porcentaje de los más de dos millones de juicios que se tramitan en los tribunales de México se tratan de controversias que provienen de la emoción y no de la razón. Por esa razón

esquemas rígidos, procesos técnicos y leyes complejas que si bien producen sentencias, generalmente NO solucionan conflictos.

Cuando las autoridades somos silenciosos testigos del daño a niñas y niños, desmembramiento de familias y desgarrar del tejido social, es señal de que algo no andaba bien.

Bienvenida, bienvenido a la nueva época de la justicia en México.

"Cuando autoridades somos silenciosos testigos del daño a niñas y niños y desmembramiento de familias es señal de que algo no andaba bien".